EXPTE. D- 2105 /19-20

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
Pcia. BS. AS.

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESULEVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo y por su intermedio al intendente municipal Julio Garro para que manifieste el rechazo al desembarco de FARMACITY S.A en la ciudad de La Plata y manifieste su preocupación ante esta posibilidad, convocando de manera urgente. Resulta fundamental que el estado municipal rechace categóricamente el intento de imponer al mercado por sobre el derecho a la salud y las necesidades del conjunto de la población.

Asimismo, solicitamos que desde el Poder Ejecutivo Municipal se convoque urgentemente una mesa coordinadora de rechazo a la instalación de FARMACITY S.A en la ciudad de La Plata, integrada por farmacéuticos y sus organizaciones de representación y concejales de distintas fuerzas políticas a los efectos de producir los instrumentos normativos tales como ordenanzas, resoluciones y decretos que garanticen la protección de las farmacias locales.

Dra. FLORENCIA SAINTOUT
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 2 Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

Sr Presidente,

Este proyecto tiene como finalidad solicitar al intendente de la ciudad de Plata Julio Garro que manifieste públicamente el rechazo al posible desembarco de FARMACITY S. A en la ciudad de La Plata.

Más de 100 municipios en toda la provincia de Buenos Aires han tomado posición ante esta posibilidad, priorizando y defendiendo a los y las farmacéuticas locales ante la posibilidad de que avance la mercantilización y monopolización de la actividad de suministro de medicamentos en las ciudades de la Provincia.

Sin embargo, el Municipio de La Plata es uno de los pocos que no ha manifestado su rechazo ni ha recibido a referentes y representantes del sector a los efectos de acompañarlos en su situación.

La empresa FARMACITY S.A pretende instalarse en las localidades bonaerenses vulnerando la legislación vigente en la materia. La ley 10.066 es la que regula el régimen para la habilitación de farmacias en la Provincia, con un criterio de protección del sistema sanitario, definiendo a la farmacia como un servicio público para asegurar que la población tenga acceso a los medicamentos. Para ello, pone al frente al farmacéutico/a, profesional de la salud competente en el proceso de producción y comercialización de los medicamentos.

Esta ley establece en los artículos 3 y 14 qué tipos societarios están habilitados para instalar farmacias y el radio de ubicación. FARMACITY S.A no cumple con estos requerimientos y por ello en el año 2012 presentó una demanda judicial pretendiendo anular la Resolución N° 000235 del Ministerio de Salud que rechazaba la solicitud incoada por la empresa para habilitar farmacias en el territorio bonaerense y pidió se declare la inconstitucionalidad del artículo 3 y 14 de la leu 10.606.

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 3 Pcia. BS. AS.

En este marco, el colegio de farmacéuticos/as de la Provincia y el conjunto de los farmacéuticos/as se posicionaron fuertemente en defensa de los y las farmacias y farmacéuticos/as bonaerenses, sosteniendo que FARMACITY pretende modificar el modelo de farmacia instaurado por la ley, el cual está orientado a asegurar el acceso de la población a medicamentos, y la centralidad de la importancia social del medicamento, incluso en aquellos lugares no rentables.

A pesar de los rechazos judiciales a los intentos de FARMACITY, esta empresa junto a su CEO Mario Quintana – quien fuera además funcionario de Cambiemos- siguen insistiendo con su objetivo de instalarse y expandirse por el territorio, forzando la legislación vigente.

Por ello, la Honorable Cámara de Diputados aprobó- acompañada por cientos de farmacéuticos/as movilizados/as- un proyecto de ley que consolida las definiciones de la ley 10.066 volviendo taxativo su artículo 14, con la finalidad de no dejar dudas respecto de qué tipo de establecimientos pueden suministrar medicamentos en la Provincia y qué tipo de farmacias pretendemos los y las bonaerenses.

Cabe señalar que FARMACITY S.A cuenta con más de 250 locales distribuidos en distintos lugares, fundamentalmente CABA, Mendoza y el Litoral. En sus locales los productos farmacéuticos representan sólo el 30 % de su stock de mercadería, que está compuesta además por suplementos dietarios, golosinas, productos de limpieza del hogar y hasta ropa interior.

Cada local de FARMACITY que abre implica el cierre de 8 farmacias en la zona de ubicación.

Por ello, necesitamos un estado presente, que rechace la mercantilización por sobre el derecho a la salud y se ponga al frente de la defensa de la ciudadanía.

Por lo expuesto, solicito a diputados y diputadas acompañen este proyecto.